



LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO
INDEFINIDO

Dpto: ECONOMÍA Y CIENCIAS SOCIALES
Área: Economía Financiera y Contabilidad
Centro: E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial
No. de Plazas: 1 Códigos(s) de la(s) plaza(s): 7598
Categoría: ASOI Dedicación: P04
Perfil: Economía de empresa (iti. 1,3,4). Empresa

ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Argiles Ortiz, David
- Bellido Estelles, Jose Miguel
- Benavente Solera, Antonio
- Cortés Grao, Rocío
- Fayos García, Carles
- Ferrándiz Molina, Julia Vicenta
- García Muñoz María Teresa
- González Montaner, Inmaculada
- Gozalbez Cambra, Jorge Salvador
- Hernández Alba Mir, Vicente
- Hernández Bernabeu, Ainara Paz
- Lladosa Hernández, Ana María
- Manso Laso, Javier
- Martínez Barberó, Xavier
- Monferrer Freire, Laura Amparo
- Okechi Francis, Candy
- Oliver Gil, María
- Pastor Cirujeda, Alicia
- Portilla Salas, Ferran Jordi

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- Tercero Carpio, Vanesa
expedido por el órgano competente.)

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN

1,2,4(vida laboral y hoja de servicios

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN:

1.- No presentar el currículum según el modelo obligatoriamente establecido que se encuentra en la página web: <http://www.upv.es/entidades/SRH/pdi/579900normalc.html>, Este requisito será



subsancable siempre que se hayan presentado en otro modelo.

2.- No presentar el formulario "Introducción de datos" según el modelo obligatoriamente establecido.

3.- No presentar documentación acreditativa de la exención o bonificación de tasas de acuerdo con lo dispuesto en la base 3.8. y 3.9.

4.- No Acreditar el ejercicio, fuera del ámbito académico universitario de una actividad remunerada laboral, profesional o en el sector público, como especialista de reconocida competencia, para la cual le capacite la titulación académica que posea la persona interesada.

La acreditación de este requisito se realizará con la documentación que a continuación se indica que deberá dejar constancia del ejercicio de una actividad profesional de carácter retribuido. A tal efecto se deberá aportar:

a) Profesionales por cuenta ajena: informe de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia de los contratos de trabajo. No se tendrán en cuenta los periodos que figuren en la vida laboral como periodos de beca.

b) Profesionales por cuenta propia:

– Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos), contratos de servicios, alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria y declaraciones trimestrales de los pagos a cuenta del IVA o IRPF.

– Certificado del colegio profesional correspondiente donde conste expresamente que se encuentra en situación de alta como profesional ejerciente, especificándose desde que fecha.

c) Empleados públicos: certificado u hoja de servicios expedido por el órgano competente.

Valencia, al día de la fecha

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO.

Fdo.: Elena Meliá Martí